

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220049500

Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado 17 de Familia de Bogotá dentro del proceso Sucesión intestada Rad. 11001311001720200046800 de Primitiva Arias de Puerto y Luis Horacio Gómez Granada, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-629599, ubicado en la carrera 57 # 5 C -40 de la urbanización San Gabriel.

Para la práctica de la diligencia comisionada se fija el primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8 A.M.).

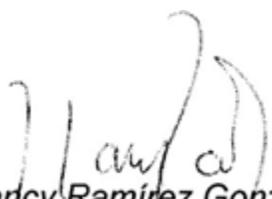
Librar comunicación a la Estación de Policía que corresponda conforma al lugar de ubicación del inmueble, solicitando la colaboración para la práctica de la diligencia, debiendo la parte interesada acreditar diligenciamiento previo a la diligencia.

Designar como secuestre a Estrategia y Gestión Jurídica Ltda., por secretaria, comuníquese la designación y fecha de las diligencias con las advertencias legales y en caso que el Representante Legal designe apoderado la forma como debe hacerlo.

Advertir al interesado que previo a la fecha de la diligencia deberá verificar la dirección y acceso al inmueble objeto de traslado, si existe modificación de la nomenclatura acreditarlo con el certificado expedido por Catastro, averiguar la ubicación y teléfonos del cuadrante.

Practicada la diligencia se ordena la devolución del comisorio.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 100 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23 - junio - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
---